



Asamblea General

Distr. general
17 de octubre de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 94 b) del programa

Desarrollo sostenible y cooperación económica

**internacional: integración de las economías en transición
en la economía mundial**

**Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia,
Federación de Rusia, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Polonia, República Checa,
República de Moldova, Rumania, Tayikistán, Turkmenistán y Ucrania: proyecto
de resolución**

Integración de las economías en transición en la economía mundial

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones 47/187, de 22 de diciembre de 1992, 48/181, de 21 de diciembre de 1993, 49/106, de 19 de diciembre de 1994, 51/175, de 16 de diciembre de 1996 y 53/179, de 15 de diciembre de 1998,

Reafirmando también la necesidad de la plena integración de los países con economías en transición en la economía mundial,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la integración de los países con economías en transición en la economía mundial¹,

Tomando nota de los progresos alcanzados por esos países en el logro de la estabilización macroeconómica y financiera y el crecimiento económico mediante reformas estructurales y de la necesidad de lograr que esas tendencias positivas se mantengan en el futuro,

Reconociendo las dificultades que enfrentan los países con economías en transición para responder en forma adecuada a los desafíos de la mundialización, incluso en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones, y la necesidad de aumentar su capacidad para utilizar eficazmente los beneficios de la mundialización y mitigar sus efectos negativos,

¹ A/55/188.

Reconociendo también que persiste la necesidad de crear condiciones favorables para facilitar el acceso de las exportaciones de esos países a los mercados de conformidad con los acuerdos comerciales multilaterales,

Reconociendo además el importante papel que debería desempeñar la inversión extranjera en estos países y subrayando la necesidad de crear un medio propicio para atraer las inversiones extranjeras directas,

Tomando nota de las aspiraciones de los países con economías en transición de que se intensifique la cooperación regional e interregional,

1. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para aplicar las resoluciones de la Asamblea General sobre la integración de las economías en transición en la economía mundial;

2. *Insta* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, a que, en colaboración con las instituciones multilaterales y regionales ajenas a las Naciones Unidas, sigan realizando actividades analíticas y proporcionando asesoramiento normativo y asistencia técnica a los gobiernos de los países con economías en transición en cuanto al fortalecimiento del marco sociopolítico para completar las reformas de mercado a fin de que continúe la tendencia positiva de su desarrollo socioeconómico, incluso, entre otras cosas, mediante una utilización eficaz de las tecnologías de la información y las comunicaciones, lo que contribuiría a su mayor integración en la economía mundial basada en los conocimientos;

3. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo séptimo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución.
